

Convocatoria Jornadas de Literatura Sonora 2024

El Gobierno del Estado de Sonora, a través de la Secretaría de Educación y Cultura (SEC) y el Instituto Sonorense de Cultura (ISC)

CONVOCA

A la comunidad artística del estado de Sonora a presentar propuestas de participación en la agenda de **Jornadas de Literatura Sonora 2024**, la cual comprende la realización de talleres para la expresión literaria y gusto por la lectura en 10 municipios del estado: Álamos, Puerto Peñasco, Cajeme, Empalme, Nogales, San Luis Río Colorado, Caborca, Santa Ana, Magdalena y Cumpas a programarse de manera presencial entre los meses de agosto a octubre del presente año.

El objetivo es promover una cultura de paz a través de la expresión literaria y el gusto por la lectura en los diez municipios antes mencionados del estado de Sonora, que fortalezca la vinculación entre los artistas y la sociedad por medio de una programación cultural de calidad, incluyente, justa, equitativa y con alcance estatal.

Bases de participación:

1. Características de las y los participantes.

Podrán participar

- 1.1. Sonorenses radicados en el estado.
- 1.2. Ciudadanos mexicanos con residencia mínima de 2 años en Sonora, requisito que deberá ser acreditado mediante copia legible de documentos comprobatorios de su residencia.
- 1.3. Extranjeros con residencia mínima de 3 años en Sonora, requisito que deberá ser acreditado mediante copia legible del documento correspondiente que certifique su naturalización o residencia legal.

- 1.4. Promotores de lectura, talleristas independientes, gestores culturales, maestros y escritores con propuestas de actividades que fomenten la lectura y la escritura creativa.

Es importante aclarar que el apoyo es intransferible, por lo que la persona que solicita su participación debe acudir a realizar la actividad propuesta en el lugar y la fecha que le sean asignados.

2. Modalidades de participación

2.1. Talleres de fomento a la lectura y escritura con las siguientes características

2.1.1 Dirigidos a los siguientes públicos y edades: Infantil (de 6 a 12 años), juvenil (13 a 18 años) y a mujeres de 20 años en adelante.

2.1.2 De temáticas y con uso de materiales que recuperen el entorno local y que propicien una cultura para la paz.

2.1.3 Cada taller tendrá una duración de 9 a 12 horas distribuidas en un lapso de 3 días seguidos. Como se replicará en dos ocasiones, el total de horas impartidas por el tallerista será de 18 a 24 horas en 6 días.

2.1.4 Las propuestas deben ser creativas y destinadas a fortalecer la lectura y contribuir a que el público descubra la riqueza de los libros así como el fomento a la escritura creativa.

2.1.5 Deberán potenciar la lectura por medio de la técnica de lectura en voz alta, y/o por las otras formas de leer: visuales, auditivas, títeres, narración oral, entre otras.

CONVOCATORIA JORNADAS DE LITERATURA SONORA 2024



GOBIERNO
de SONORA

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN
Y CULTURA

INSTITUTO
SONORENSE
DE CULTURA

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

DIRECCIÓN GENERAL
VINCULACIÓN CULTURAL

Deberá tomarse en consideración que dichos talleres pueden ser programados para su realización al aire libre o en algún espacio proporcionado según las condiciones y posibilidades del municipio, por lo que deben contar con requerimientos técnicos mínimos que les permita realizarse en esas condiciones.

3. Montos:

3.1. El monto total para el programa será de 200 mil (doscientos mil pesos 00/100 m.n), por lo que se seleccionará conforme a esa suficiencia presupuestal.

3.2. Por cada propuesta seleccionada se otorgará un monto económico total de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 m.n.) con IVA incluido, en dos ministraciones a través de transferencia bancaria. La primera posterior a la firma del contrato, con un monto de \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 m.n.) con IVA incluido, como pago para el traslado a los municipios; la segunda al término del compromiso y habiendo entregado el informe final de actividades, con un monto de \$16,000.00 (dieciséis mil pesos 00/100 m.n.) con IVA incluido, como pago por las actividades realizadas.

Es importante señalar que el informe final de actividades mencionado anteriormente, comprende un reporte descriptivo acompañado de fotografías y evidencias de la realización de las actividades en cada municipio (documento descargable en el mismo sitio en el que se presenta esta convocatoria), y deberá ser entregado en físico y con firma autógrafa a la Coordinación de Literatura y Bibliotecas del Instituto Sonorense de Cultura, en un lapso no mayor a 3 días hábiles posteriores a la culminación de las actividades. Además del informe final, se deberán entregar las listas de asistencia originales.

4. Procedimiento de registro:

Las y los interesados deberán registrar su propuesta en el siguiente link de *Google Forms*: <https://forms.gle/juqzqaVTx461sD1N7>

4.1 En dicha liga encontrarán las siguientes cartas y formatos que deben ser llenados y firmados en caso de así requerirse:

4.1.1 Formato de semblanza.

4.1.2 Formato de presentación de propuesta de taller literario.

4.1.3 Carta de aceptación de los términos de la convocatoria.

4.1.4 Carta manifiesto de decir verdad donde se informa de la no existencia de conflicto de interés con la Institución.

4.1.5 Carta de cesión de los derechos de autor, en su caso.

4.2 Para el registro se solicitan los siguientes documentos:

4.2.1 Identificación oficial vigente (credencial de elector ambas caras o pasaporte con foto y firma).

4.2.2 CURP (descargar formato actualizado de internet).

4.2.3 Comprobante de domicilio (recibo de luz, agua, teléfono, no mayor a tres meses de antigüedad).

4.2.4 Acta de nacimiento o documento afín.

4.2.5 Carátula bancaria oficial a nombre de la o el seleccionado, donde aparezca número de cuenta, CLABE y nombre del banco.

4.2.6 Constancia de situación fiscal con actividad económica acorde con el servicio que se realiza referente al arte, la pedagogía y la educación (formato que contiene RFC y expide el SAT, vigencia de 30 días a partir del registro en la convocatoria).

CONVOCATORIA

JORNADAS DE LITERATURA SONORA 2024



GOBIERNO
SONORA

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN
Y CULTURA

INSTITUTO
SONORENSE
DE CULTURA

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

DIRECCIÓN GENERAL
VINCULACIÓN CULTURAL

Al momento de elaborar el contrato, los participantes seleccionados deberán entregar los siguientes documentos, además de los estipulados en los apartados anteriores:

- Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI).
- Opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo.
- Opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social.
- Inscripción en el Registro Estatal de Contribuyentes (REC).
- Constancia de No adeudo de contribuciones estatales y federales coordinadas.

Es de suma importancia aclarar que todos los documentos proporcionados deberán ser presentados en formato PDF, escaneados y legibles. Por ninguna circunstancia se aceptarán fotografías. Además, en caso de ser necesario por la naturaleza del trámite, se solicitarán actualizaciones de aquellos documentos que cuenten con vigencia.

5. Proceso de **selección**:

5.1. La selección estará a cargo del Comité Dictaminador, colectivo que revisará, evaluará, calificará y seleccionará las propuestas ganadoras. Estará conformado por 3 integrantes de la comunidad artística, externos al Instituto, con probada experiencia literaria.

5.2. Se valorará el contenido, creatividad y perspectiva cultural de cada propuesta, y se tomarán en cuenta los siguientes criterios: objetivos, contenido, didáctica, dinámica y producto final.

5.3. La designación de los municipios que

atenderá cada participante estará a cargo de la Coordinación de Literatura y Bibliotecas, de acuerdo con la procedencia de cada tallerista y/o creador literario.

5.4. Se seleccionarán 4 talleres para público infantil (6 a 12 años), 4 talleres para público juvenil (13 a 18 años) y 2 talleres para mujeres de 20 años en adelante.

5.5. Cada propuesta seleccionada se realizará en dos municipios de los antes mencionados y/o en dos ocasiones en el mismo municipio.

5.6. Se asignarán los municipios en los cuales se impartirán los talleres, de acuerdo con la procedencia de cada tallerista y/o creador literario.

5.7. En este proceso de selección se dará prioridad a aquellas propuestas:

5.7.1. Que estén dirigidas a atender a niños, jóvenes y mujeres.

5.7.2. Que emanen de las mismas comunidades a atender siempre y cuando contemplen todo lo estipulado en esta convocatoria.

5.7.3. Que busquen sensibilizar en el ejercicio de los derechos culturales desde una perspectiva comunitaria.

5.7.4. Que cumplan con el criterio de equidad de género, para promover la inclusión y la mayor participación de las mujeres en los distintos niveles del ámbito artístico y cultural.

CONVOCATORIA

JORNADAS DE LITERATURA SONORA 2024



GOBIERNO
SONORA

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN
Y CULTURA



INSTITUTO
SONORENSE
DE CULTURA



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

DIRECCIÓN GENERAL
VINCULACIÓN CULTURAL

5.8. En caso de ser necesario, el comité dictaminador tiene la facultad de solicitar, a través de la Coordinación de Literatura y Bibliotecas, información complementaria sobre las propuestas presentadas.

5.9. Los asuntos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el comité dictaminador.

5.10. Los responsables de las propuestas que resulten seleccionadas para participar en el Programa de **Jornadas de Literatura Sonora 2024**, serán notificados a través de una publicación en la página oficial del Instituto Sonorense de Cultura (isc.sonora.edu.mx), así como en sus redes sociales.

5.11. La calendarización específica de talleres y presentaciones se determinará de común acuerdo entre la Coordinación de Literatura y Bibliotecas del Instituto Sonorense de Cultura y los municipios.

5.12. La persona seleccionada para recibir el monto económico en ningún caso podrá transferir a otra persona dicho monto, ni realizar cambios en la actividad seleccionada por el comité dictaminador.

5.13. La participación implica la aceptación plena de las bases de esta convocatoria.

5.14. El recurso autorizado por el comité dictaminador solamente podrá ser utilizado en los proyectos aprobados.

5.15. Esta convocatoria no podrá ser declarada desierta, por lo que en caso de no llegarse a recibir el número mínimo de proyectos, la institución

convocante, a través de la Coordinación de Literatura y Bibliotecas, podrá reservarse el derecho de aplicar el recurso disponible en otras actividades relacionadas con el objetivo del proyecto, previa autorización de la Secretaría de Cultura.

5.16. El fallo del comité dictaminador será inapelable.

6. Restricciones de participación:

6.1. No podrán participar personas adscritas a alguna institución pública del Gobierno del Estado de Sonora ni del Gobierno Federal, en cualquiera de sus modalidades: plaza de base, confianza u honorarios; con excepción de personal docente de cualquier subsistema educativo contratado a tiempo parcial o por honorarios.

6.2. Se aceptará sólo una propuesta por participante.

7. Motivos de descalificación:

7.1. Proyectos registrados o enviados posteriormente a la fecha de cierre de esta convocatoria.

7.2. Proyectos duplicados: se considerará el más reciente, quedando descalificados los anteriores.

7.3. Proyectos que presenten faltas en la documentación requerida.

7.4. Proyectos que no cumplan con la totalidad del llenado de los formatos.

7.5. Proyectos que incumplan las bases de esta convocatoria.



CONVOCATORIA JORNADAS DE LITERATURA SONORA 2024



GOBIERNO
DE SONORA

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN
Y CULTURA

INSTITUTO
SONORENSE
DE CULTURA

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

DIRECCIÓN GENERAL
VINCULACIÓN CULTURAL



CONVOCATORIA

JORNADAS DE LITERATURA SONORA 2024



GOBIERNO
de SONORA

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN
Y CULTURA

INSTITUTO
SONORENSE
DE CULTURA



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

DIRECCIÓN GENERAL
VINCULACIÓN CULTURAL

8. **Obligaciones** adquiridas por las personas seleccionadas:
 - 8.1. Estarás obligadas a enviar en tiempo y forma la documentación que se requiera con motivo de los procesos para la realización del contrato.
 - 8.2. Estarán obligadas a realizar las actividades comprometidas en el contrato.
 - 8.3. Estarán obligadas a realizar una charla sobre su experiencia en el taller y/o algún tema sobresaliente del área de literatura que domine, acordando lugar y fecha con la Coordinación de Literatura y Bibliotecas del Instituto Sonorense de Cultura, como retribución social para el programa de Jornadas Literarias.
 - 8.4. Estarán obligadas a enviar en tiempo y forma el informe final de actividades.
 - 8.5. Estarán obligadas a usar la difusión oficial diseñada por el Instituto Sonorense de Cultura, además de dar crédito en cada una de las publicaciones que realice sobre las actividades seleccionadas.
 - 8.6. Estarán obligadas a firmar una carta compromiso donde se estipule la fecha y el lugar de los talleres.
 - 8.7. Estarán comprometidas a entregar el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente, por la cantidad entregada.

9. **Aclaración** final:

- 9.1. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Coordinación de Literatura y Bibliotecas del Instituto Sonorense de Cultura.

10. **Fechas** importantes:

- 10.1. La convocatoria estará abierta desde el 3 de julio hasta el 18 de agosto de 2024.
- 10.2. Los resultados de los seleccionados se darán a conocer a finales del mes de agosto de 2024.

Mayores informes, dudas o comentarios favor de dirigirlos al correo: literatura@isc.gob.mx

Hermosillo, Sonora, julio de 2024.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Esta convocatoria es apoyada con recursos federales, a través del programa de apoyos a la cultura en su vertiente Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura 2024 de la Secretaría de Cultura.